REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado: 2016 – 00127 - 00.
Demandante: FELICIA CARRILLO SÁNCHEZ
Demandado: GUILLERMO ALFONSO LEON VIVAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

PRIMERO: TENER y **RECONOCER** a ANDREA BARRERA GONZÁLEZ, identificada con la CC 1.030.579.106 y TP 334.709 del CSJ, como apoderado judicial de FELICIA CARRILLO SÁNCHEZ, en los términos y para los fines del poder conferido[1], teniendo por terminado el poder con el abogado IVAN DANILO LEON LIZCANO, por lo tanto la demandante deberá allegar el paz y salvo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. Nº 37.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha:.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **79a8291d89a1f4ac115a0a2b67c87b76704784d4c06299041b0a061f26ba8c2a***
Documento generado en 26/01/2021 05:24:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] *Fl. 88 – 91 Cppl.*